



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2023 10:38:48 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

San Borja, 21 de Agosto del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000124-2023-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2023-0105349, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la señora Lisbeth Lucía Lay Lisung, representante legal de la empresa HLL S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en avenida Los Conquistadores N° 181, Interior A, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en avenida Los Conquistadores N° 181, Interior A, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor de factura contemporánea, se emplaza en el Olivar de San Isidro, declarado Monumento mediante la Resolución Suprema N° 577 de fecha 16 de diciembre de 1959, dentro de los límites de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro (Sector 11) declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe N° 000040-2023-DPHI-WHB/MC de fecha 18 de agosto de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; que la propuesta del aviso publicitario se instalará en el inmueble signado con el N° 181, Interior A, de la avenida Los Conquistadores, distrito de San Isidro y que no irrumpe con las visuales del entorno inmediato, que la propuesta ocupa un área de 0.468 m², que está compuesto por un logotipo de letras recortadas de color acero en acabado mate alineadas entre sí, retro iluminado, que se instalará a una altura de 3.60 m desde el nivel de la vía peatonal, según las láminas A-01 y A-02, correspondientes al Plano de elevación frontal del inmueble y al detalle del anuncio con la propuesta del anuncio; que el aviso presenta las siguientes características:

- a. Tipo de anuncio: Logotipo de letras recortadas (en dos líneas)
Texto:
1° línea: LISUM (27.00 cm de altura)
2° línea: Dim Sum & Bao House (0.058 cm de altura)
 - Material: Acero
 - Color: acero
 - Acabado: mate
 - Largo: 1.20 m.
 - Altura total: 0.39 m.
 - Área: 0.468 m²
- b. Tipo de fijación:
Letras fijas sobre muro de ladrillo con tarugos de PVC 3/8 y tornillos.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetaryori kametsari"*

- c. Iluminación: retro iluminado con cinta led (indirecta).
- d. Ubicación: El anuncio se instalará centrado sobre el vano de acceso principal al establecimiento signado con la numeración N° 181 Interior A, a una altura de 3.60 m del nivel de vereda.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del aviso publicitario propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en avenida Los Conquistadores N° 181, Interior A, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, el cual mantiene su vigencia según la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-Vivienda y el numeral 2 del artículo 32° de la Ordenanza N° 324-MSI, Ordenanza que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito de San Isidro y sus modificatorias; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en avenida Los Conquistadores N° 181, Interior A, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como: "Autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetarori kametsari"

Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en avenida Los Conquistadores N° 181, Interior A, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 y A-02, correspondientes al Plano de la elevación frontal del inmueble con la propuesta del Anuncio y al Plano del detalle del anuncio con especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

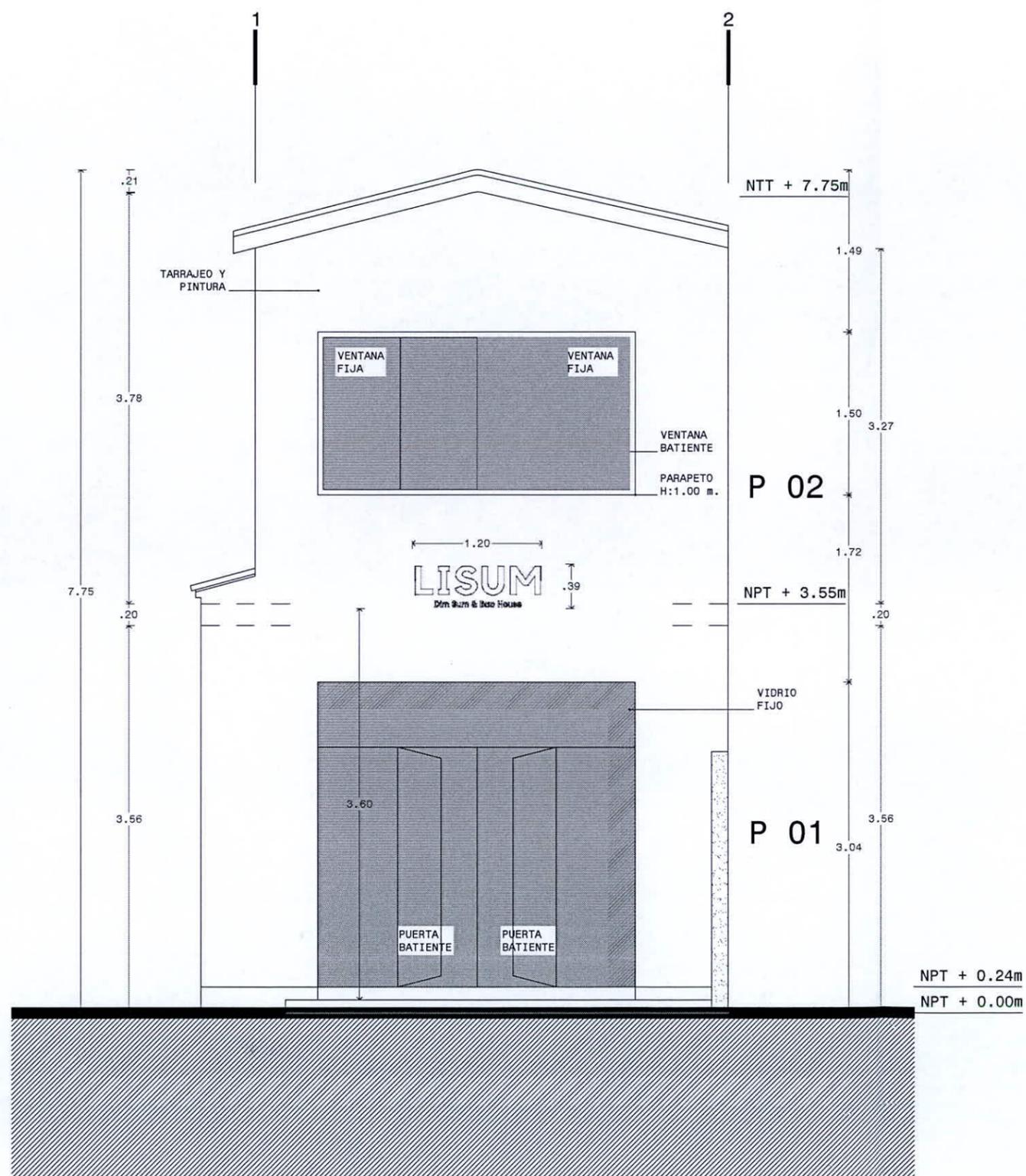
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de San Isidro.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ELEVACIÓN



[Handwritten signature]
 **NORIZ JARA GOMEZ**
 C.A.P. 23986

OBSERVACIONES:
NOTAS IMPORTANTES:
PROYECTO: AUTORIZACION PUBLICIDAD EXTERIOR LOCAL COMERCIAL
UBICACION: AV. LOS CONQUISTADORES 181 - A SAN ISIDRO
REPRESENTANTE LEGAL: LISBETH L. LAY LISUNG FIRMA Y SELLO
PROFESIONAL RESPONSABLE: NORIZ JARA GOMEZ CAP. 23986 FIRMA Y SELLO
ARQUITECTURA:
DESARROLLO DEL PROYECTO: N.J.G - GE
PLANO: ELEVACION
ESCALA: 1/50
FECHA: Julio 2023
LÁMINA: A-01 01 DE 02

